CONCURSO COMBINADO Nº 387

Llamado para

Sub Jefa/e de Seguridad y Protección

Gerencia de Gestión de Recursos

Llamado a Concurso Combinado, para el cubrimiento de una vacante de **Sub-Jefe de Seguridad y Protección,** dependiente de la Gerencia de Gestión de Recursos.
El cargo que se concursa es categoría V, de nacionalidad argentina; para trabajar en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Objetivo del Cargo

Coordinar y distribuir las actividades relacionadas a la seguridad de Salto Grande, asegurando el cumplimiento de la planificación y normativa establecida por la Organización, acorde a lo definido con el Jefe del Sector y el plan de Seguridad definido para Salto Grande como Organización en su conjunto.

Actividades

1. Coordinar y colaborar con el Jefe de Sector en la planificación, ejecución y control de las actividades a ser desarrolladas en el Sector y hacer su seguimiento.
2. Determinar la correcta documentación y registro de las actividades y otros asuntos relacionados a los procedimientos efectuados a la interna del Sector.
3. Supervisar al personal a cargo en el marco de la normativa y los procedimientos laborales de Salto Grande. Promover la motivación, el desarrollo personal y profesional de todos los agentes procurando el cumplimiento de la normativa y fomentando un clima de trabajo positivo.
4. Elaborar los informes requeridos por jefe de sectoe y/o superiores.
5. Mantener contacto permanente con las fuerzas de seguridad de ambos paises; Gendarmería Nacional y Prefectura Naval de Argentina, y la Prefectura Nacional Naval de la República Oriental del Uruguay.
6. Inspeccionar, controlar y examinar las tareas y actividades realizadas por los trabajadores del Sector.
7. Colaborar y participar activamente en caso de producirse cualquier tipo de emergencia (accidentes, incendios, entre otros).
8. Asegurar el correcto estado de funcionamiento los equipos necesarios para la realización de las tareas del Sector (equipos de lucha contra incendios, equipos de comunicaciones, sistemas de CCTV y alarmas instalados en Salto Grande y vehículos del Sector Segiridad y Protección)
9. Confeccionar y autorizar los partes diarios de asistencias, licencias ordinarias y licencias especiales, francos compensatorios, horas extras y control de asistencia y puntualidad de los trabajadores del Sector.
10. Controlar la adecuada solicitud y recepción de equipos, útiles y materiales del Sector.
11. Realizar las denuncias ante organismos competentes en ausencias del Jefe de Sector.

- **Información Adicional**:
  Lugar de Trabajo: Complejo Hidroeléctrico Salto Grande.
  Horario: De 7:00 a 15:00 hs.
  Régimen laboral: Contratación efectiva- 3 meses periodo de confirmación.
  Reporta al Jefe de Sector Seguridad y Protección
  La posición tiene personal a cargo.

- Discapacidades:

Si postulaste a este concurso y necesitas algún ajuste razonable, descríbenos tu caso a oportunidadeslaborales@saltogrande.org, mencionando el número de concurso.

La C.T.M.S.G. reconoce el derecho a la identidad de género, a la diversidad sexual y a la no discriminación por estas causas, en consonancia con su Misión, Visión y Valores.

Requisitos Excluyentes

- Nacionalidad argentina
- Edad: Hasta 55 años cumplidos a la fecha de cierre de inscripciones[1]

- Formación:

  - Egresado de la escuela de oficiales en fuerzas de seguridad (gendarmería, policía, prefectura, marina, ejercito) o;
  - Técnico en Seguridad (mínimo carrera de 3 años) o Licenciado en Seguridad.

- Experiencia Mínima Requerida: siete años en planificacion e implentacion en planes de seguridad para predios de caracteristicas similares a Salto Grande, con experiencia en el armado y confección de orden de operaciones, planes de riesgo y seguridad patrimonial. En el caso de empleados de la fuerza, además se requiere tres años anteriores de permanencia en ella y haberse retirado de las fuerzas voluntariamente.
- Carnet habilitante para conducir automóviles.
- Residir al momento de la designación en la ciudad de Concordia o en zonas aledañas.

Requisitos Preferentes

- Cursos de actualizacion, posgrados y especializacion en seguridad y proteccion**.**
- Experiencia como docente e instructor.
- Manejo de sistemas de seguridad electronica.
- Haber ocupado posiciones de jefatura/supervisión a cargo de equipos de trabajo con más de 10 personas en el rubro.

Conocimientos Técnicos requeridos

- Leyes, reglamentos y normativas en general de protección integral.
- Planes de riesgo y seguridad patrimonial
- Planes emergencia y evacuación.
- Normas y procedimientos de investigación y evaluación de siniestros.
- Procedimientos operativos establecidos en los organismos de seguridad del Estado.
- Seguridad de instalaciones físicas.

[1] No aplica a postulantes internos.

- Administración de personal.
- Planificación dirigida hacia la protección integral.

Competencias requeridas:

Competencias Organizacionales	Nivel		Competencias Específicas	Nivel
Planificación y Organización	Avanzado		Liderazgo	Intermedio
Orientación a Resultados	Avanzado		Toma de Decisiones	Intermedio
Trabajo en Equipo	Avanzado		Negociación	Intermedio
Comunicación	Avanzado		Seguridad y Prevención	Avanzado
Adaptabilidad	Avanzado		Orientación al Cliente	Avanzado

Proceso de Concurso

Es un proceso secuencial de valoración de conocimientos, habilidades y actitudes a través de herramientas de evaluación eliminatorias, que darán como resultado un orden de prelación de candidatos para el cargo.

1. Recepción de postulaciones. Son postulantes quienes se inscriben al concurso de referencia a través de la página web de Salto Grande, en el plazo estimado. Verificación inicial del cumplimiento de los requisitos excluyentes.
2. Inducción: Se coordinará una reunión con los postulantes, o el envío de información con las características del concurso.
3. Evaluación de Conocimientos: Se realizará una prueba, de carácter obligatorio, para demostrar los conocimientos específicos del cargo.

   3a) Prueba escrita: Se realizará una prueba escrita e individual, que debe ser en forma simultánea, y con garantías de ser anónima hasta la corrección de la misma. **Puntaje Máximo: 40 puntos. Mínimo Requerido: 20 puntos.**

4. Puntaje promoción al Desarrollo Interno: A los postulantes internos que hayan superado la evaluación de conocimientos se le sumará 5 puntos, como adicional de incentivo y promoción al desarrollo interno**. Puntaje: 5 puntos.**
5. Valoración de requisitos preferentes: A los postulantes que hayan superado la evaluación anterior se les valorarán las condiciones detalladas como requisitos preferentes, los que debe explicitados en la postulación. **Puntaje Máximo 10; sin mínimo.**
6. Entrevista personal: Se efectuará una entrevista individual en la que se evaluará la trayectoria, competencias, área motivacional y ajuste de los candidatos al perfil a los 6 postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes acumulados. **Puntaje máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 5 puntos.**
7. Evaluación psicolaboral: Se evaluarán a través de técnicas psicológicas las capacidades y competencias que requiere el cargo a los 3 postulantes que hayan obtenido mayor puntaje hasta ese momento. **Puntaje máximo: 25 puntos. Mínimo Requerido: 13.**

8. Examen Médico: Se cumplirá con una evaluación médica integral, según las especificaciones definidas por el servicio de salud del trabajo de Salto Grande para el cargo, al postulante que sea recomendado por el tribunal evaluador para ser designado en el cargo. **Etapa excluyente e inapelable.**

Tabla de puntajes:

Etapas	Característica	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Postulación	Obligatoria: Pasa/No pasa	N/A	N/A
Evaluación de conocimientos	Obligatoria	40	20
Valoración de Preferentes	Opcional	10	N/A
Promoción Desarrollo Interno	Solo aplica a Internos	5	N/A
Entrevista	Obligatoria	20	5
Psicolaboral	Obligatoria	25	13
Examen Médico	Obligatoria: Apto/No apto	N/A	N/A
Puntaje Total		100	38

Mecanismo de Desempate: Se considera Empate cuando existe una diferencia inferior a 3 puntos en el puntaje total. En tal caso se recomendará al postulante interno si hubiese, y si no a quien haya obtenido mayor puntaje en la entrevista.

¡Participa del proceso!

Ingresa en www.saltogrande.org - Recursos Humanos - Oportunidades Laborales

Concurso Combinado Nº 387 y postúlate.

Tienes tiempo hasta el 28/06/2025

Datos Importantes

Concursos en Salto Grande

- Todas las instancias del concurso son llevadas a cabo por un tribunal evaluador designado con tal fin. El mismo se conforma por:
  - Representante de la Gerencia General.
  - Gerencia / Jefe directo del cargo.
  - Representante de Recursos Humanos.
- En todas las etapas (excepto en la evaluación psicolaboral y médica) podrán estar presente hasta dos representantes de los sindicatos de Salto Grande, a modo de veedores.
- Anonimato de las pruebas: Las pruebas escritas no identificarán a su titular hasta finalizada la corrección de las mismas.

- Vigencia de los resultados: Orden de prelación vigente por 36 meses, para el mismo cargo.
- Controversias: Los postulantes que entiendan necesario realizar una reclamación en el proceso, deben hacerlo por escrito al tribunal evaluador, cuyo fallo será inapelable. Se establece un plazo de tres días hábiles posteriores a la publicación y /o notificación.
- El resultado al cierre del proceso es una recomendación del tribunal evaluador, la que no es determinante en la designación del participante en el cargo.
- Salto Grande se reserva el derecho de realizar sorteos ante escribano público para reducir el número de postulantes y hacer más ágil el proceso.
- Salto Grande se reserva el derecho de publicar en Internet la identidad de todos los postulantes presentados y/o finalistas, así como los puntajes que considere el tribunal.
- Al realizar la inscripción el postulante declarar conocer y aceptar la totalidad de las presentes condiciones del llamado y de la reglamentación de concursos de Salto Grande.

Acerca de la Participación

- Las postulaciones son sólo por la página Web. Deberás recibir un número de postulación; que es la confirmación de la inscripción.
- Las comunicaciones y citaciones a los postulantes durante todas las etapas del proceso serán realizadas por correo electrónico, por lo que es obligatorio para los postulantes presentar claramente su dirección de correo electrónico.
- Las pruebas y entrevistas se podrán realizar en las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, o virtualmente, definido por el Tribunal Evaluador.
- Los postulantes autorizan a realizar consultas a las personas que figuran como referencias en su postulación.
- Los postulantes podrán realizar consultas al Tribunal Evaluador por escrito hasta 48 horas corridas antes de la hora fijada para cada instancia; siendo las respuestas comunicadas por el mismo medio a todos los concursantes.
- Salto Grande aceptará provisoriamente los documentos y certificados fotocopiados o escaneados, sin perjuicio de requerir en cualquier momento la exhibición de los originales o copia certificada notarialmente. La no presentación o cumplimiento de estas exigencias en los plazos indicados será causa para dejar sin efecto la postulación.
- Salto Grande podrá realizar verificaciones de antecedentes laborales, penales, y/o cualquier otro que considere oportuno según el proceso.
- Al participar del concurso el postulante firmará previo a la primera prueba un documento en concepto de declaración jurada. El no cumplimiento de lo especificado en dicha declaración habilitará a Salto Grande a dejar sin efecto su postulación.

Condiciones de Ingreso

- Según la nacionalidad solicitada en los requisitos excluyentes, deberá ser ciudadano nativo o naturalizado (si se pide nacionalidad argentina) o natural o legal (si se pide nacionalidad uruguaya).
- No tener antecedentes penales y/o judiciales que lo inhabiliten para la función a la que ingresa, así como tampoco haber sido destituido o cesanteado de la Administración Pública de los Estados Partes por incumplimiento de sus obligaciones laborales o por la comisión de falta administrativa grave o delito.
- Los profesionales y técnicos deberán tener título habilitante para el ejercicio de su profesión expedido por Instituto Oficial o competente de la República Argentina o de la República Oriental del Uruguay.

- Es requisito no estar ligado por matrimonio o convivencia pública en aparente matrimonio, por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado inclusive con otro empleado, en la misma dependencia funcional, ni con dependencia uno del otro en una misma línea jerárquica a la que postula.
- El personal será designado, una vez vencido el período de prueba de tres (3) meses, a título permanente, sin perjuicio de las facultades de C.T.M.

Nota:

En este documento adoptamos la terminología del masculino genérico para referirnos a todos los géneros. Este es un recurso que únicamente busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la lectura del texto. No disminuye en absoluto el compromiso y respeto de Salto Grande a la igualdad de género.